



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

Dip. Inés Leal Peláez.
Presidenta Comisión Permanente
de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

ASUNTO: SE PRESENTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL Y AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

11:52 hrs
con ANEXO

SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

La que suscribe, **DIPUTADA INÉS LEAL PELÁEZ**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 54 fracción I, 56 fracción I, 60 fracción II, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, someter a consideración de esta Soberanía la siguiente; **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SE EXHORTA AL MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y AL DOCTOR RUBÉN VASCONCELOS MÉNDEZ, FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN LO INMEDIATO ENTREGUEN RESULTADOS, RESTABLEZCAN Y GARANTICEN LA SEGURIDAD Y LA PAZ SOCIAL EN EL ESTADO**, por los asesinatos de 17 personas, 4 lesionados y 13 personas desaparecidas en los hechos violentos ocurridos durante el transcurso del 21 de Junio y la madrugada del 22 de Junio del presente año, en la Agencia Municipal de Huazantlán del Río, jurisdicción de San Mateo del Mar, Oaxaca, el asesinato del pasado 22 de Junio en Huautla de Jiménez, donde asesinaron cobardemente a Virginia Casiano de 89 años y Julia Martínez de 43 años, madre e hija, en su domicilio ubicado en Peña de Campana., el asesinato de Alexander g., joven de 16 años y otro de 15 años, quien fue herido de gravedad en la comunidad de Vicente Camalote, Oaxaca, el 10 de Junio del 2020, para que en el ámbito de sus competencias, facultades y atribuciones, investiguen, supervisen, y se integren de forma correcta y procedente las carpetas de investigación para que los Jueces puedan con apego a la legalidad e imparcialidad, puedan dictar sanciones y penas contra quien o quienes resulten responsable de estos hechos tan aberrantes y puedan restituir derechos a las víctimas o a sus familiares.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 29 de Junio del 2019.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
30 JUN 2020
12:08 hrs
DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO


INÉS LEAL PELÁEZ.
DIPUTADA.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LEGISLATURA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

Dip. Inés Leal Peláez.
Presidenta Comisión Permanente
de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

ASUNTO: SE PRESENTA PROPOSICIÓN
CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO
ESTATAL Y AL FISCAL GENERAL DEL
ESTADO DE OAXACA.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

La que suscribe, **DIPUTADA INÉS LEAL PELÁEZ**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 54 fracción I, 56 fracción I, 60 fracción II, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, someter a consideración de esta Soberanía la siguiente; **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SE EXHORTA AL MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y AL DOCTOR RUBÉN VASCONCELOS MÉNDEZ, FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN LO INMEDIATO ENTREGUEN RESULTADOS, RESTABLEZCAN Y GARANTICEN LA SEGURIDAD Y LA PAZ SOCIAL EN EL ESTADO**, por los asesinatos de 17 personas, 4 lesionados y 13 personas desaparecidas en los hechos violentos ocurridos durante el transcurso del 21 de Junio y la madrugada del 22 de Junio del presente año, en la Agencia Municipal de Huazantlán del Río, jurisdicción de San Mateo del Mar, Oaxaca, el asesinato del pasado 22 de Junio en Huautla de Jiménez, donde asesinaron cobardemente a Virginia Casiano de 89 años y Julia Martínez de 43 años, madre e hija, en su domicilio ubicado en Peña de Campana., el asesinato de Alexander g., joven de 16 años y otro de 15 años, quien fue herido de gravedad en la comunidad de Vicente Camalote, Oaxaca, el 10 de junio del 2020, para que en el ámbito de sus competencias, facultades y atribuciones, investiguen, supervisen, y se integren de forma correcta y procedente las carpetas de investigación para que los Jueces puedan con apego a la legalidad e imparcialidad, puedan dictar sanciones y penas contra quien o quienes resulten responsable de estos hechos tan aberrantes y puedan restituir derechos a las víctimas o a sus familiares.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

Dip. Inés Leal Peláez.
Presidenta Comisión Permanente
de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Estamos viviendo una ola de violencia en diferentes regiones de nuestro estado, feminicidios, asesinatos masivos y asesinatos cometidos contra menores de edad, desapariciones, como son los casos siguientes;

- En el transcurso del 21 de Junio y la madrugada del 22 de Junio del presente año en la Agencia Municipal de Huazantlán del Río, jurisdicción de San Mateo del Mar, Oaxaca, fueron asesinadas 15 personas, entre ellas 2 mujeres, quienes en su momento habían denunciado actos de hostigamiento y acoso por parte de sus vecinos, pobladores de la comunidad indígena Ikooy de Huazantlán del Río, en la región del Istmo de Tehuantepec. Y el pasado miércoles 24 de Junio del presente año, se localizan dos cadáveres más, dando como resultado de estos lamentable hechos a 17 muertos en total y 13 desaparecidos.
- El pasado lunes 22 de Junio, en la comunidad Peña Campana, fueron asesinadas dos mujeres, madre e hija, que respondían a los nombres de; Virginia Casiano de 89 años y Julia Martínez de 43 años, esta última dejando en total desamparo a varios huérfanos, entre ellos a dos pequeños, el hallazgo tuvo lugar a 20 metros del domicilio de ambas, los cuerpos presentaban huellas de tortura e impactos de arma de fuego, hechos ocurridos en el municipio de Huautla de Jiménez Oaxaca, uno de los municipios de mayor marginación en el Estado.
- El Asesinado de un menor de doble nacionalidad Mexicana y Estadounidense, tras un disparo con arma de fuego, los hechos ocurrieron la noche del 22 de Junio, cuando Alexander de 16 años, salió de su casa para comprar un refresco en compañía de otros jóvenes de la misma población de Vicente Camalote, Oaxaca, hecho que consterno a toda la sociedad mexicana y por qué, no, mencionarlo fue una noticia que trascendió a medios Internacionales.

SEGUNDO.- Los hechos citados en los párrafos anteriores son un vivo ejemplo de la falta de resultados o los errores que se están cometiendo por las diferentes instancias que se ven involucradas para la prevención y la erradicación de la violencia por razón de género ya que al correr del tiempo son más las muertes que se tiene conocimiento hasta este momento.

TERCERO.- En el Capítulo III Del Poder Ejecutivo, Sección Segunda, de las Facultades, Obligaciones y Restricciones del Gobernador son Facultades y Obligaciones del Gobernador las



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

Dip. Inés Leal Peláez.
Presidenta Comisión Permanente
de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

determinadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en el Artículo 80.- Son obligaciones del Gobernador: I.-Cuidar del exacto cumplimiento de la Constitución General y de las Leyes y Decretos de la Federación.

CUARTO.- Las Facultades del Fiscal General del Estado de Oaxaca, en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, en el Capítulo IV del Fiscal General, en su Artículo 6, que a su letra Dice; "... La titularidad de la Fiscalía General del Estado corresponde al Fiscal General, quien preside la Institución del Ministerio Público y le compete el ejercicio originario de las facultades, atribuciones y funciones que le otorgan a la Fiscalía General y al Ministerio Público, la Constitución Federal, la Constitución Estatal, esta Ley Orgánica y las demás disposiciones aplicables..." y en el Artículo 11. Son facultades indelegables del Fiscal General en su fracción: XVII. Dictar las disposiciones necesarias para asegurar la dirección general de Ministerio Público respecto de las Instituciones Policiales, en la investigación de los delitos.

QUINTO .- En nuestro estado de Oaxaca contamos con Secretarías, Comités y Fiscalías Especializadas en la Atención en Razón de Género como son ; LA SECRETARIA DE LAS MUJERES, LA SECRETARIA DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS, EL COMITÉ DE PREVENCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN A LA MUJER POR RAZÓN DE GÉNERO, LA UNIDAD OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN A DELITOS CONTRA LAS MUJERES DEL; (CENTRO, COSTA, LA CUENCA, EL ISTMO Y LA MIXTECA), LA UNIDAD DE GÉNERO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA.

SEXTO.- Todo lo aportado en el párrafo anterior no ha sido suficiente para nuestro estado ya que cada vez es más frecuente los feminicidios y homicidios en diferentes Regiones del Estado, no basta con haber reformado los artículos 411 y 412 del Código Penal del Estado y todo lo que hasta es en su momento se está haciendo en estas materias, ya que los hechos descrito en el punto primero de este considerando, es la evidencia que se están cometiendo errores o no se está atendiendo de forma pronta y expedita las denuncias de hechos violentos anticipados a los lamentables hechos citados y que de alguna manera se pudo haber previsto.

Derivado de lo anteriormente expuesto me permito someter a consideración de esta Soberanía, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

Dip. Inés Leal Peláez.
Presidenta Comisión Permanente
de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

PUNTO DE ACUERDO.

UNICO.- PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, SE EXHORTA AL MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y AL DOCTOR RUBÉN VASCONCELOS MÉNDEZ, FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN LO INMEDIATO ENTREGUEN RESULTADOS, RESTABLEZCAN Y GARANTICEN LA SEGURIDAD Y LA PAZ SOCIAL EN EL ESTADO, por los asesinatos de 17 personas, 4 lesionados y 13 personas desaparecidas en los hechos violentos ocurridos durante el transcurso del 21 de Junio y la madrugada del 22 de Junio del presente año, en la Agencia Municipal de Huazantlán del Río, jurisdicción de San Mateo del Mar, Oaxaca, el asesinato del pasado 22 de Junio en Huautla de Jiménez, donde asesinaron cobardemente a Virginia Casiano de 89 años y Julia Martínez de 43 años, madre e hija, en su domicilio ubicado en Peña de Campana., el asesinato de Alexander g., joven de 16 años y otro de 15 años, quien fue herido de gravedad en la comunidad de Vicente Camalote, Oaxaca, el 10 de Junio del 2020, para que en el ámbito de sus competencias, facultades y atribuciones, investiguen, supervisen, y se integren de forma correcta y procedente las carpetas de investigación para que los Jueces puedan con apego a la legalidad e imparcialidad, puedan dictar sanciones y penas contra quien o quienes resulten responsable de estos hechos tan aberrantes y puedan restituir derechos a las víctimas o a sus familiares.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Presente Acuerdo entra en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese al Gobernador Constitucional de Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Maestro ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA.

TERCERO.- Comuníquese al Fiscal General del Estado de Oaxaca, al Doctor RUBÉN VASCONCELOS MÉNDEZ.

Recinto Legislativo San Raymundo Jalpan Centro, Oaxaca; a 29 de Junio del 2020.


INÉS LEAL PELÁEZ.
DIPUTADA.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES